El Comercio.

EDITOR—JOSE C. CALASANZ TAPIA } La Paz de Ayacucho, domingo 16 de julio de 1882. {Año V.—N. 817.

EL COMERCIO
DIARIO

Político, Industrial y Literario.

105—YANACOCHA—105

SUSCRICION.

(Pago adelantado.)

Por 152 números—Bs. 10
" 76 " " 5
" 38 " " 3
Números sueltos del dia 20 centavos
Id. atrasados 30 "
No se admite suscricion por ménos de 38 números.
Los Remitidos y Avisos que no estén pagados no se publicarán.

BOTICA Y DROGUERIA ITALIANA

PLAZA 16 DE JULIO.—LA PAZ.

Surtido completo de *especialidades medicinales* Francesas, Inglesas y Norte-americanas que acaban de llegar.

Drogas escojidas

Productos químicos medicinales de los mejores fabricantes de Europa. Estractos medicinales preparados en los laboratorios de mas fama.

Gran surtido de Perfumería Inglesa de la renombrada fábrica de Atkinson.

Cajas de cristal para polvos de arros mui elegantes—Sorpresas de panel mui g...

Artículos de fantasía para obsequios.

Las específicos de la casa Grimault y C.ª

Fosfato de Fierro de Leras.
Jarabe y Vino de lactofosfato de Cal de Quart.
Vino de quina ferruginoso.
Elixir y Píldoras del doctor Casenave contra las enfermedades de la piel.
Píldoras purgantes de Casenave.
Frata Julien purgante.
Elixir Polibromurado de Yvon.
Elixir de Pepsina.
Preparaciones de Pectonas pépsicas de Chapoteaut, el gran remedio contra las enfermedades de los órganos de la digestion.
Pierro dislizado o Solucion de Lebaigue.
Jarabe de Salicylato de Soda.
Aceite de Bacalao con Parcrestina de Defresne.
Jarabe de Rábano yodado.
Cápsulas e Inyeccion de Matico, etc., etc.

Todo a precios sin competencia, por mayor y menor.

Los pedidos para el Interior pasando de 10 Bs., se despachan sin hacer pagar ningun gasto de conduccion.

Se ofrece en este establecimiento la mas escrupulosa atencion y prontitud en el despacho de las recetas.

Se recomienda
El afamado "Bitter Lorini."
Domingo Lorini.

CARLOS ALOISI Y C.ª

Acaban de recibir: Estracto de tamarindo y cápsulas de taurina de Cárlos Erba de Milan—Fideos extra-superiores de Génova—Nuevo surtido de semillas de Vilmorin Andrieu y C. de Paris—Vinos de la casa Gondin Hermanos de Burdeos—Escobillas para dientes, para sombreros y para ropa—Dulces—Confites con licor y surtidos—Cajas elegantes para obsequios, etc.

Un cómodo departamento

Se ofrece en arriendo, como para una familia, en la calle de Ayacucho. En esta imprenta se dará razon.

La Paz, junio 20 de 1882.

v15.p11.

Por 2,400 Bs.

Se vende una casa, sita en el barrio de Santa Cruz, de esta ciudad, número 38, libre de todo gravámen e hipotecas; con dos departamentos cómodos y asaguados, uno de altos y otro de bajos, azotea, pila de agua vertiente, pesebrera, y un coloso eucaliptus en el centro del patio.

El que desee comprarla, dirijirse al dueño Puctuoso Arguédas, que vive en la calle de Ayacucho, número 80.

v10p7

CEBADA EN BERZA

La carretera compra éste artículo. Las personas que deseen vender pueden convenir del precio con el suscrito, en la oficina, plaza Alonzo de Mendoza, número 36.

Guillermo Grundy y Cia.

P1m.—121.

A las modas de Paris

M.ME L. DESSAUX

Modista en Sombreros y vestidos

Frente al Banco Nacional

Esquina de las calles de Yanacocha e Ingavi—26—31.

Madame Dessaux, avisa a sus favorecedoras de esta ciudad y de toda la república, que acaba de recibir un selecto surtido de sombreras para la estacion del Invierno.

Las personas elegantes y de buen gusto, encontrarán en su establecimiento, sombreras y gorras de castor blanco, plomo y negro, y de terciopelo granata, azul marino y negro, todo a la última moda.

Se reproduce cualquier modelo de sombreras o gorras.

OBSERVACION—Mme. Dessaux hace todos los sombreros y vestidos sobre medida y se encarga de poner a la moda y adornar todo sombrero de paja y castor para señoritas y niñas.

TODO PEDIDO DEL INTERIOR SE MANDA FRANQUEADO DE TODO GASTO

SOMBRERERIA DE PARIS

DE E. DESSAUX.

FRENTE AL BANCO NACIONAL

Esquina de las calles de Yanacocha e Ingavi 26—31.

El dueño de este establecimiento avisa a sus favorecedores que acaba de recibir sombreros de todas clases para niños, corbatas blancas, negras y de colores para caballeros, guantes, pañuelos de hilo finos, fulards para monta... caballo.

Capitas de dulces finos para obsequio.

La casa se encarga solamente de la compostura de los sombreros comprados de dicho establecimiento y los devuelve como nuevos.

Importacion directa y especial de *Francia.*

Aviso a los hacendados

En la misma Sombrerería se acaba de recibir semillas de la última cosecha en Francia, de legumbres, flores y Eucaliptos de todas clases: las semillas vienen de la primera casa de horticultura de Paris, que ha sido premiada con una medalla de oro en la Exposicion de 1878.

CERVECERIA AMERICANA.

Despues de una larga esperiencia en la elaboracion de esta bebida saludable y el estudio de los últimos adelantos de las mejores Fábricas de Europa, la Empresa tiene el honor de ofrecer al público la que hoi, se espende en este Depósito, teniendo seguridad que la encontrarán, si no mejor, al nivel de la mejor Cerveza extranjera; y en cuanto a su precio no hai que decir en vista de la nota puesta al centro de este aviso.

Para conocimiento de los consumidores, la etiqueta lejítima es la que se halla en los números 628, 629 y 630 de este periódico.

1	Docena encajonada	Bs. 5	20
1	Id. con cascos	" 4	40
1	Id. sin cascos	" 3	60

Para la fabricacion de la Cerveza, se cuenta con un hábil y esperimentado elaborador que ha trabajado en los mejores establecimientos de Europa.

Además, cuenta con todos los elementos de su elaboracion de la mejor calidad, pues, la Empresa no ha reparado en medios para obtenerlos, a fin de constituir una industria en adelanto del país y en provecho de los consumidores.

La Paz, setiembre de 1881.

Puntos de venta en todos los Hoteles y demás establecimientos acreditados.

Madame Ribatet

Calle de Ingavi —Casa de la señora Rita v. de Aramayo.
Especialidad de artículos para señoras y niños.

Importacion directa de Paris.

Acaba de recibir un selecto y variado surtido de:
Batas bordadas de cachemira para bautismo
Vestidos bordados de piqué para niño
Gorras de cachemira y otras clases
Cuellos de hilo para señoritas, llanos y bordados
Pañuelos de batista, diferentes clases
Guantes de preville, de 2, 3 y 4 botones
Guantes de abrigo
Sombrillas elegantes, diferentes clases
Paraguas
Ligas de seda blancas y de color
Corbatas de tül y de seda
Abanicos mui elegantes y cordones
Tül para velos
Encarrujados y barrederas, varias clases
Encajes de seda blancos y negros
Corsés, verdadera ballena
Azahares, ternos completos
Flores artificiales mui finas
Plumas de todo tamaño
Abrigos de punto para señorita
Salidas de baile, elegantes clases
Medias para señoras y niñas
Calcetines de hilo de Escocia y de algodon
Camisetas y calzoncillos para caballeros
Y otros varios artículos.

Además, tiene el honor de poner en conocimiento de su clientela, que constantemente recibirá artículos de todo gusto de las mejores y mas acreditadas casas de Paris.

Precios sin competencia.

Tambien hace vestidos sobre medida.

Sastreria Francesa

El dueño de este establecimiento tiene a bien avisar a sus favorecedores tanto de esta capital como del interior de la república, que además del selecto surtido que tiene actualmente, en breves dias recibirá un nuevo y variado de paños para levita y casimires para chaqués, Sedán. Cortes para ternos y pantalones de las fábricas Elbeuf, Louvier Roubaix e inglesas.

Un gran surtido de camisas blancas y de color, fabricacion especial para la casa, de distintos precios. Como igualmente un surtido de vestidos para niños de las mas acreditadas casas de Paris. (Maison Contard, Blum A. Salomon.)

No es de mas de advertir al consumidor, que además de las buenas telas, es de considerar los buenos materiales que siempre tiene para la perfeccion de los trabajos que se le encomiendan.

En esta casa se encuentra una esmerada exactitud.

Debo un voto de agradecimiento a las personas que me han favorecido tanto de esta ciudad como de la colonia extranjera.

P3m30m. *J. Ribatet.*

SAENZ HER. HOS

Calle de Santo Domingo Ns. 101 y 103

ACABAN DE RECIBIR

Camisetas, calzoncillos, camisas finas, papel para música, abanicos, tiza para sastres, anillos, pisa-papeles, alfileres, pelotas, alfabetos para marcar, alfabetos de madera, argollas para llaves, tinta para marcar, cadenas, guardapelos, niveles de agua, brazaletes, brochas para barba, carton bristol, tarjetas, cajas para sellos, sellos con letras, coches con caballos para niños, diamantes para cortar vidrio, fanales, juegos de dominó, juegos de damas, gamuzas, guantes de piel de Suecia, corbatas, guantes de seda para señoras, necesarios de viaje, tiza para billar, medias de hilo de Escocia para señoras, hombres y niños, toallas, tela para planos, compases, velocípedos, pizarras, lentes, brújulas, licoreras, costureros para señora, platos y vasos de cristal templado, palmatorias, canastas, cajas para guantes, cajas para dulces, alicates finos, carteras, cigarreras; y un variado surtido de artículos de fantasía y escritorio.

Compran plata piña y oro.

Botica y Drogueria Central.

En este establecimiento se vende a precios mui bajos:
Sulfato de Quinina, esencias de Cognac, de uva blanca, de anís, de menta, etc., vainilla fresca, jarabe de sávia de Pino Marítimo, jarabe de rábano yodado, jarabe de Nafé de Arabia, leche condensada, Té Imperial, parches peresos, jarabe de Lacto-fosfato de cal. Bíter de Angostura lejítimo, jarabes y confites de todas clases, barnices y pinturas, jabon desmanchador mejor que la benzina y cualquier otra preparacion para sacar manchas de cualquier clase de telas.

Se estraen muelas y dientes con la mayor perfeccion, grátis a los pobres de 1 a 2 p. m., se acomodan muelas y dientes artificiales en oro, con toda maestría y a gusto de los interesados.

Plazuela de San Francisco.
Gregorio L. Calero.

Juan de M. Benavente,
ABOGADO.

Calle del Mercado—Esquina del puente de Yanacocha—Casa propia—Nº 48.

(4m29s.)

COMPAÑÍA COLQUECHACA DEL PERÚ.

De órden del Directorio de la Compañía, se avisa a los accionistas de esta empresa que se ha acordado el empoce de la 3.ª cuota de cinco por ciento. El pago de dicha cuota debe hacerse en el escritorio del suscrito desde el 5 del entrante. La Paz, junio 26 de 1882.

José Durandeau,
Secretario del directorio de la Compañía.

v15p12

«Compañía minera de Carángas»

Se suplica a los accionistas de esta Compañía reunirse en poder de los ... 2 de 1882.

v15p13 *V. Farfán y C.ª*

CHINEL

Ofrecen en venta:
Tabaco de Yungas, criollo y habano, fuerte y regular.
Una máquina sistema Webster, para coser; mui barata.
Sombreros adornados para señoras y niñas, a Bs. 5, 8 y 10 cada uno.
La Paz, julio 4 de 1882.

v5p5.

A LOS DE BUEN GUSTO.

En la casa de las señoras Velarde, calle de Chirinos, Nº 102, se encuentran de venta, por mayor y menor:
El afamado pisco de Collpani.
Vino blanco de mesa.
Por botellas, el pisco a 1 $ 4 reales y el vino a 1 peso.
En la misma casa se vende un juego completo de muebles.

AVISO DE LA "SOCIEDAD DE propietarios de Yungas."

El consejo de administracion, teniendo en consideracion, que hace año y medio se cobra indebidamente el peaje a los viajeros que transitan el camino de "Las Laderas," ha resuelto se suprima dicho peaje, tanto por hallarse casi abandonada dicha vía, cuanto porque su rendimiento escaso no ha sido aplicado a la refaccion del expresado camino.

La Paz, julio 11 de 1882.
M. V. Ballivian,
Gerente.

v8p3.

CAMINO DE CHUCURA.

La "Sociedad de propietarios de Yungas" tiene conocimiento de que en el antiguo camino de Chucura se cobra indebidamente peaje a los transeuntes. Se previene, que no habiendo sido adjudicado el espresado camino a ningun individuo, desde la época en que se entregó al tráfico público el denominado de "Eduardo," nadie está en la obligacion de satisfacer semejante gabela, correspondiendo su conservacion a los propietarios cuyos particulares intereses sirve.

La Paz, julio 11 de 1882.
M. V. Ballivian,
Gerente.

v8p3.

REAL EN CESTO.

Se previene a los hacendados y consignatarios morosos y rehacios en satisfacer el impuesto del real en cesto, para los caminos de la provincia de Yungas, que se darán instrucciones a las aduanas de la "Sociedad de propietarios" para que no se deje pasar ninguna partida de coca que les pertenezca, sin que satisfaga el expresado derecho, si se repite el hecho arriba indicado.

La Paz, julio 11 de 1882.
M. V. Ballivian,
Gerente.

v8p3.

REDACCION

La Paz, julio 13 de 1882.

Patrañas chilenas.

Encontramos en «La Patria» de Valparaiso el siguiente suelto, publicado como trascripcion del «Diario Oficial» de Lima:

«Desde dos o tres dias a esta parte vienen circulando los rumores de una conspiracion en Bolivia. Se dá a ella grandes proporciones y se cuentan detalles cuya veracidad es mui problemática.—En primer lugar, se corre que el presidente Campero, el vencido de Tacna, ha descubierto los hilos de una trama que tenía por objeto derrocarlo del poder y cambiar el órden de cosas establecido. En segundo lugar, que los autores de la revuelta, el general Camacho y un coronel Pérez han pagado con la vida sus revoltosas intenciones.—De todo esto no hai una sola noticia oficial y nadie sabe por dónde han podido llegar tales noticias, por lo que se cree que todo no pasa de una travesura inventada por el travieso público de Lima.»

En otro número del mismo diario se dá como positiva la noticia de un sério desacuerdo entre el señor Camilo Carrillo, jefe superior de Arequipa y el coronel Velarde, desacuerdo que se convirtió en una verdadera revolucion.

¿Qué pretenden nuestros enemigos con la publicacion de semejantes patrañas?

Mui claro se vé su objeto: el mismo que hace tiempos les hace inventar un farsa tras otra;—hacer que aparezcamos ante el estranjero como una nacion en que la anarquía y la guerra civil no cesan nunca, ni en los momentos mas solemnes para la patria.

Por fortuna los hechos con la evidencia de una verdad que luce en todo su esplendor, se encargan de desmentir las falsas afirmaciones de la prensa chilena.

El órden público se mantiene inalterable en Bolivia. Hace mas de dos años, desde el funesto motin de marzo de 1880, condenado unánimemente por toda la república, que no ha habido perturbacion ninguna de la tranquilidad constitucional se halla consolidado. Todos los poderes funcionan con la mas completa independencia dentro de la órbita de sus atribuciones respectivas. El gobierno profesa inquebrantable respeto a los derechos y garantías, y se preocupa activamente de dar impulso al progreso del pais. Notables obras públicas se trabajan en los diversos departamentos; y todo manifiesta que Bolivia, mediante dolorosa enseñanza, encarrila su marcha dentro del camino de la lei, del órden, del veraz constitucionalismo y del progreso.

Bajo estos bonancibles auspicios en el interior; deben abrirse las cámaras lejislativas de 1882.

No verán pues nuestros enemigos satisfecho su deseo de que un trastorno del órden interior en Bolivia venga a ayudarles eficazmente para el cumplimiento de sus proditorios planes.

OFICIAL

HACIENDA.

Reproduccion.

Por haber salido con un error notable la resolucion espedida por el ministerio de hacienda prohibiendo se exija a los indijenas servicios personales con motivo de trasladarse de un punto a otro los cuerpos del ejército, la reproducimos en este número, recomendándola por su importancia y elevados fines.

Ministerio de hacienda e industria.
La Paz, julio 5 de 1882.

Vista la representacion de don Luis Sainz, revisitador de tierras de la provincia de Omasúyos, y lo fundadamente informado por la prefectura del departamento. Teniendo en consideracion: 1.° que en fuerza de las disposiciones combinadas que se contienen en los artículos 7.°, 25 y 26 de la lei de 5 de octubre de 1874, desde que se confieren títulos de propiedad a los indijenas contribuyentes, resulta abolido el rejimen comunario a que éstos pertenecian, quedando desde entónces eximidos de los servicios personales forzados, exijidos por las autoridades políticas, militares y eclesiásticas, bajo la pena de que los funcionarios contraventores sufran la inmediata destitucion; 2.° que la única obligacion a que los indijenas propietarios quedan sujetos, es el servicio de las postas y correos, con la circunstancia de que los individuos a quienes llegare el turno, estarán exonerados de la contribucion por el tiempo que dure el servicio postal; 3.° que en los casos de tener que movilizarse cuerpos del ejército, cuando éstos carecen de las brigadas indispensables, se hace forzoso acudir al servicio de los particulares para que proporcionen elementos de trasporte, habiendo sido la costumbre inveterada la de que esta obligacion gravite principalmente sobre los indijenas comunarios; 4.° que es indispensable conciliar la precision de prestar servicios a los cuerpos militares, con las garantias que sanciona el articulo 16 de la Constitucion. Con cargo de dar cuenta a las próximas cámaras, a causa de no existir una lei especial en la materia, se resuelve: 1.° los indijenas que hubiesen recibido títulos de propiedad, están exentos de la obligacion esclusiva de prestar acémilas y servicios personales para la movilizacion de los cuerpos del ejército, de conformidad a lo dispuesto en la citada lei; 2.° este servicio se repartirá proporcionalmente entre todos los vecinos de la localidad del acantonamiento, segun las facultades de cada uno, sin distincion ni esclusion de clases sociales, debiendo practicarse la requisicion por la respectivo autoridad política, conforme a las necesidades que le haya manifestado oficialmente y por escrito el jefe del cuerpo militar; 3.° el flete de acémilas será pagado préviamente segun precios de costumbre en la localidad y en proporcion a la distancia; y los servicios personales de los peones encargados de conducir las cargas y de regresar los animales ocupados, serán tambien retribuidos con anticipacion, calculando el número de jornales que la naturaleza del servicio exija.

"Rejístrese, trascríbase a quienes corresponda y publíquese por la prensa para que sirva de regla general.

Salinas.

Quijarro.

Continuacion a la lista de individuos que han sido pagados intereses del empréstito de guerra.

1882.

JULIO 5.

Suma anterior...Bs.	346 96
Pascual Cesarino. ...	2 50
Mauricio Arteaga	5
Julio Pórcel	1
Juan de la C. Cisnéros	10
Id. id	1
Feliciano Sálas	4
Daniel del Pozo	10
Id. id	1
Santos Lujan	4 50
Eduardo de las Carreras	20
Isidora Cusicanqui	2 50
Monasterio de las Concebidas	40
Id. id	75
Testamentaria de José Guerra	25 50
Justo P. Monje	2
Matias Ravelo	10
Id. id	4
Saturnino Andrade	1 50
Jacinto Virreira	5
Id. id	0 50
Zenon Iturralde	5
Calisto Palácios	0 50
Manuel Padin	5
Id. id	3
Romana Álaba	70
Id. id	4
Id. id	4
Atanacio Vera	4 84
Testamentaria de Cernádas	20
Id. id	1 50
Domingo Ponce	5
Id. id	4
Fermin Prudencio	5
Id. id	3
Mercédes Romecin	5
Id. id	0 50
Junta de Caminos	400
Fernando Steinert	10
Hermójenes Pizarroso	1 40
Ventura Farfán	10
Id. id	10
Julieta Pérez	8 68
Toribio Barra	3
Id. id	5
Pablo Herrera	1
Nóel Berthin	30
Id. id	30
Florencia Hertzoc	7 35
Rafael Berthin	7
Serapio Réyes O., hijo	3 79
José del Prado	3 24

JULIO 6.

Monasterio del Cármen	40
Id. id	10
Id. id	20
Id. id	2
Guillermo Mazzolini	4 56
Juan Bedregal	2
Benjamin Vidal	0 51
Gerard y Forgues	10
Id. id	5
Bernardo Pérez	4 50
Juan P. y Sorzano	3
José M. P. Indaburu	10 62
Tomás Vidangos	5 92
Anastasio Quisbert	5
Id. id	0
Richter Iriberry	10
Isaac Cariaga	0 60
René Moreno	10
Id. id	4
Benjamin Leiva	0 50
Testamentaria Vidaurre	3 50
Vignolo y C.ª	4 84
Evaristo Bedregal	2 22
Manuel B. Romecin	2 15
José Morél	5
Wenceslao Argote	10
Hijinio Martinez	1 78
Manuel S. Parédes	1
Josefa Nardin	1
Nardin y Sailer	5
Manuel Cos	3
Id. id	5
Pastor Vidal	4
Testamentaria Meruvia	1 50
Felipa G. v. de Armaza	3
Manuel C. Carpio	25
Id. id	2 50
Bruno Salmon	1

JULIO 7.

Estóvan Desseaux	6 05
Luciano Castillo	5
Hilarion Alborta	5
José A. Baldivia	4
Tercera Orden	5
Id. id	2 50
Miguel Colque	2 84
Marcelino Belmonte	1 42
Juan J. Salgueiro	0 62
Pablo Ribera	1 80
Nicanor Herrera	10
Id. id	1
Luis Iturralde	5
Id. id	3
Hilarion Villalóbos	2
Rómulo Móntes	4 50
Duéñas y C.ª	5
Natalia V. Gómez	3
José Sánchez Barreda	4 42
Id. id	0 44
Id. id	2 50
Id. id	2 50
Id. id	0 25
Bernardo Sanjinés	10 24
Id. id	5 10
Filiberto Machicao	2
Nicanor Parédes	0 16
Apolinar Parédes	0 16
Lorenza Molina	0 50
Cárlos G. Sanjinés	2 50

JULIO 8.

Testamentaria C. Rodríguez	25
Id. id	21 45
Lino Monastérios	10
Id. id	1
Id. id	1
Cornelia Rodríguez	2 50
Adolfo Monastérios	1 50
Testamentaria Rodríguez	2 10
Manuela Crespo	4 21
Id. id	2 52
Dámaso Gutiérrez	6 83
Narcisa Salazar	1 84
Dionisio Jiménez	10
Felipa Cordero	30
Id. id	30
Manuel J. Guachalla	0 96
Gabriel Levy	5
Ismael Ruiz	0 50
Pio Carrasco	0 50
Julian Várgas	2 61
Nicasio Luna	10
Id. id	1
Eulalio Orosco	4
Id. id	2
Teresa Landa	1 58
Elías Peñaranda	5
Adolfo Benguria	1
Fermin Cusicanqui	20
Cárlos Coello	2
Modesto Loaiza	5
Patricia Rodríguez	25
Id. id	25
Josefa Asenjo	4
Manuel Peñafiel	3 60
Manuel Calderon	2
Domingo Lorini	2
Rosendo Gamarra	6 43
Casimiro Alvarez	8 24
Id. id	5 74
	1,860 09

Administracion del Tesoro público.
La Paz, a 10 de julio de 1882.

Llanza.

Exterior.

EJECUCION DE GUITEAU.

El procedimiento está agotado; y el asesino del presidente Garfield será ahorcado el 30 de junio: la suerte del gran criminal se ha decidido en fin, por haberse rechazado su apelacion en la córte suprema del distrito de Colombia. Esta apelacion se apoyaba en que habiendo muerto Garfield en Elberon, Nueva-Jersey, el tribunal de Washington que condenó a muerte a Guiteau, era incompetente. La córte anuló la apelacion por los motivos siguientes,—en lo que concierne a la competencia del tribunal que pronunció la fatal sentencia:

Esta córte es una de las de los Estados Unidos, que tienen todos los poderes de una córte federal de circuito.

El distrito de Colombia es un distrito judicial; y la lei dispone que cuando un crimen tiene principio en un distrito y se completa en otro, el crimen es completo en cada uno de ellos.

El asesinato de Garfield fué una ofensa que se cometió en el distrito de Colombia contra los Estados Unidos; y la traslacion del presidente a Nueva-Jersey, no coloca el hecho fuera de la jurisdiccion del gobierno contra quien se cometió la ofensa.

En cuanto a la excepcion fundada en la pretendida locura de Guiteau, y que fué invocada por su cuñado y defensor, M. Scovlle, no se habla mas de ella; tanto mas cuanto que el mismo asesino ha rechazado siempre esta excusa, y que nada ha demostrado que fuese, sinó de un loco, al ménos un iluminado o un fanático. Al contrario, todo prueba que Guiteau obró friamente, como un egoista que se hizo criminal porque no obtuvo bajo la presidencia de Garfield, la colocacion honorífica y lucrativa a que se figuraba tener títulos por haber trabajado como político, en la eleccion del presidente.

Se ha anunciado tambien que el defensor de Guiteau se propone pedir un *writ de habeas corpus* a la suprema córte de los Estados Unidos. Pero este tribunal está hoi en vacaciones; solamente dos de sus miembros están en Washington: los magistrados Waite y Miller, y se considera como cierto que ni el uno ni el otro osarán asumir la responsabilidad de acordar el *writ*. Todas las probabilidades son, pues, de que Guiteau será ahorcado el dia prefijado.

Se ha dicho inexactamente que el procurador del distrito de Colombia, Corkhill, habia tomado ya sus medidas para que se examinase el cerebro del asesino, despues de su suplicio, por los mas hábiles peritos de los Estados Unidos, a fin de dilucidar la cuestion de su demencia o de su sanidad. Este exámen corroboraria sin duda la opinion del procurador general, que nunca ha dudado de la lucidez de espíritu de Guiteau, y que ha mostrado tanta humanidad y paciencia, como ciencia y habilidad jurídica en el modo con que ha conducido este gran processo criminal. M. Corkhill, por lo demás tenia ya hecha su reputacion como hombre político y publicista, desde que dirijía uno de los mas grandes diarios de Washington. Desde que la córte suprema del distrito federal de Colombia rechazó la apelacion presentada por el defensor de Guiteau, se ha puesto a este último en una celda solitaria de la prision bajo una guardia continua, o *guardia de los muertos (death watch.)* Nadie puede hablarle, excepto su director espiritual y las personas autorizadas por el general Crocker, director de la prision. Estas medidas pondrán fin, aunque tardiamente, al escándalo judicial causado por la manera con que se trataba a Guiteau: se le permitía recibir toda especie de visitas, vender sus autógrafos y fotografías y dar festines con el dinero que recibia en este tráfico inconveniente. Se aproxima para él la hora de la espiacion: el 30 de junio espiará su pistoletazo de 2 de julio. Ha tenido un año para defender su cabeza; la justicia americana conduce con frecuencia un año—y aun dos—a los acusados para su lucha suprema; tanto asi se preocupa de adordarles todas las ventajas que reclama la equidad. Se diria que en los Estados Unidos el viejo axioma romano: "todo acusado se presume inocente," se observa con persistencia aun despues de la decision del primer jurado, y en tanto que no se agotan los últimos recursos judiciales. Mas estas lentitudes no impiden a la justicia americana ser tan inflexible y equitativa como la europea; y aunque *claudo pede*, ella acaba casi siempre por llegar a la terrible sancion que reclama la lei penal;—sancion que va a aplicarse a Guiteau en el patio de la prision de Washington, el último dia de junio.

("La Patria" de Lima.)

EL ROBO DEL CORREO EN PARIS.

Prision importante.

Paris, 24 de abril de 1882.—Mr. Macé, jefe de policía de seguridad, ha procedido a la prision de un empleado de la administracion de correos, que no debia ser estraño al robo cometido [illegible] gobierno y rejimen municipal del concejo y la resolucion de éste, para que esta presidencia informe sobre el objeto y fines de la congregacion y eleve el reglamento o estatuto, bajo el que se haya inaugurado.

Con la posible brevedad, que se insinúa, cumplo el deber de prestar el informe ordenado.

Instalada la congregacion municipal, creyó de su deber comunicar la inauguracion de sus sesiones a las autoridades políticas, provincial, departamental y nacional, igualmente que al concejo municipal del departamento, para que éste, especialmente y sin perjuicio de aquellas, diera conocimiento al supremo gobierno, si creía conveniente por su parte.

La comision de gobierno y rejimen municipal del concejo, personalizando la materia de su informe, consigna afirmaciones que carecen de verdad; porque dice que el señor Murillo Dorado, que se dice presidente de la congregacion municipal de Yúngas, al dar conocimiento directo de su existencia al supremo gobierno, lo ha hecho de potencia a potencia prescindiendo absolutamente del concejo; que no se sabe qué debe entenderse por congregacion municipal de la provincia de Yúngas, qué clase de corporaciones, instituto religioso, sociedad anónima o instituciones; que por la importancia que le dá el señor Murillo Dorado ofreciendo al gobierno elevar a su conocimiento los acuerdos de aquella para su resolucion administrativa o para su sometimiento al cuerpo lejislativo, parece que es un cuerpo deliberante de la suerte de dicha provincia, y que para ampliar su informe se eleve el reglamento o estatuto bajo el que se haya inaugurado.

La circunstancia de haberse dado parte directo al supremo gobierno, dándose tambien las autoridades del departamento y de la provincia no puede ocasionar ni la suposicion de que se hacía de potencia a potencia. No se ha hecho *prescindencia absoluta* del concejo, porque éste ha recibido igual parte, que se ha leido en sesion pública, como consta en el diario "La Patria," en que se inserta la "seccion municipal."

Las tres municipalidades de la provincia se han reunido, se han congregado para conferenciar y acordar sobre los intereses del municipio, resultando que la congregacion municipal de Yúngas no puede ser sociedad anónima, instituto religioso, etc., sino congregacion municipal.

El hecho mismo de ofrecer al supremo gobierno elevar a su conocimiento los acuerdos de la congregacion municipal para su resolucion administrativa o para su sometimiento al cuerpo lejislativo, prueba que no es ni puede ser un cuerpo deliberante de la suerte de la provincia: porque si tal fuera o pretendiera ser, no se limitaría a simples acuerdos y no ofreceria elevar éstos a la aprobacion administrativa o lejislativa del poder nacional.

Siendo la congregacion municipal nada mas que la reunion temporal limitada y extraordinaria de las juntas municipales de la provincia no tiene, ni puede o debe tener mas reglamento que el reglamento municipal, porque no constituye otra institucion, ni forma otra jerarquía en la misma institucion municipal.

Su *objeto* y *fines* han estado formulados con anticipacion y conocidos por el público, mediante los oficios que se rejistran en los números 755 y 757 del diario "El Comercio," habiéndose cumplido la publicacion requerida por el art. 21 del reglamento municipal.

Sin embargo, en cumplimiento de la resolucion suprema de 29 de mayo, tengo el honor de consignar que el objeto y fines de la congregacion municipal de esta provincia de Yúngas, *es conferenciar y acordar sobre los intereses del mnnicipio, para elevar sus acuerdos con carácter de peticion o aprobacion ante la autoridad administrativa o lejislativa nacional.*

En esto se vé claramente que lo que, en el mismo sentido, puede y debe hacer una junta municipal, lo hacen de consuno las tres juntas seccionales de la provincia.

El art. 4.° de la Constitucion política proclama el derecho de "asociarse, de reunirse pacíficamente y hacer peticiones individual o colectivamente:" por consiguiente la congregacion municipal de esta provincia es lícita en la esfera estrictamente legal.

Además, en lo relativo al impuesto voluntario de los 10 centavos en cesto de coca que pagan los propietarios de cocales y rescatadores de coca, para construir y conservar los caminos de la provincia, impuesto que se pretende descentralizar entregando su administracion a las juntas seccionales de caminos; la congregacion municipal está autorizada por el art. 127 de la misma constitucion.

Cumplida con esta esposicion las resoluciones del gobierno y del concejo, tócame tambien comunicar que la congregacion, que tengo el honor de presidir, ha suspendido temporalmente sus sesiones, para reunirse tan luego como tenga que variar, reformar o reforzar sus acuerdos; segun las observaciones que se hiciere, o los datos o informes que se le pidiere por el supremo gobierno, habiendo resuelto conservarme entretanto en la presidencia para representarla.

Dentro de breve tiempo elevaré todos los acuerdos, que, para su notoriedad y aun discusion pública, se inserta en "El Comercio."

Me es grato repetirme de U., señor presidente, servidor atento.

Manuel M. Dorado.

Campo Neutral.

PEDRO DOMINGO MURILLO

No tenemos conocimiento personal del drama con cuyo nombre encabeza estas líneas, leido por el señor Pinilla a la Asociacion julio, y que se halla preparándose para la escena, segun se tiene anunciado.

Desde luego un recien venido en nuestra escena, mal dicho, en la literatura dramática boliviana aun no nacida,—no puede ménos que despertar el interés de lo cuasi desconocido.

Bolivia no posee aun un solo drama, que pueda llamarse tal, inclusa la produccion del célebre literato paceño don Ricardo Bustamante.

Hai alguna que otra pieza, que en medio del desgreño de la forma y lo inesperto de la ejecucion acusa cierta intencion dramática apocada o perdida por falta de escuela y correccion.

Los que tienen memoria de uno de esos chisparroteos de la literatura pátria tan débiles, informes y pasajeros, como los fuegos fátuos, recordarán sin duda el momento de ajitacion febril de há poco mas de cuatro lustros, en que la juventud de ese tiempo creyó fundar la literatura dramática nacional llevándose a la escena ensayos mas o ménos felices. A esa época pertenece el Iturbide de Gutiérrez, los dramas de Leus, las comedias de Réyes Ortiz, las obras de Archondo, Tamayo, Bracamonte y un gran número de producciones muertas la noche misma de su exhibicion.

De entónces acá largo tiempo los empolvados bastidores teatrales, no han percibido la sacudida de algo que merezca especial mencion.

Hoi nos sorprende el anuncio del próximo estreno de un drama orijinal del señor Claudio Pinilla. ¿Cómo habrá realizado su propósito? Qué pájina de la vida épica de Murillo ha sometido a la accion dramática? Nó, hemos dicho mal; Murillo no ha tenido sino una accion, pero tan grande que llena el nuevo mundo. Murillo y sus compañeros, ha dicho Félix Réyes Ortiz, tienen su historia y su apoteósis en su muerte: y lo ha dicho bien; porque esos génios que perdiendo la vida ganaban la inmortalidad, no necesitan de sus para su gloria.

¿Cómo entónces someter el rayo al curso de la accion dramática? Queremos decir, ¿cómo conservar y sujetar al proscenio un carácter de manifestacion única, pero que desborda sobre todo entusiasmo?

No lo sabemos, y el propósito nos parece bastante atrevido.

Conocemos el génio narrativo de Pinilla; no es de los mas interesantes por el conocimiento y juego de la pasion.

Como poeta, su entonacion robusta, algo mas grandilocuente, a la manera de Olegario Andrade, a quien se afana por imitar, es bastante apropósito para animar la accion del drama.

Pinilla tiene indudablemente el entusiasmo poético español, como su amigo Villalóvos, posee la melancolía y vaguedad del Werterismo alemán.

Repetimos que el prepósito es difícil; que no sabemos como lo habrá desempeñado, pero que confiamos en el talento y disposiciones poéticas del jóven autor.

La obra pues por este triple motivo despierta un notable interés.

Deseamos que el resultado corresponda a lo que el público se promete, y al que indudablemente aspira el autor.

La Paz, 5 julio 1882.

K. L.

Policía

Ingresos y egresos de policia, desde 1.° de enero, hasta 2 de julio—1882.

INGRESOS.

				DEBE. Bs.	Cs.
1882.					
Enero	8	1.ª	semana	22	90
»	15	2.ª	»	14	90
»	22	3.ª	»	27	60
»	29	4.ª	»	10	00
Febrero	5	5.ª	»	22	40
»	12	6.ª	»	11	80
»	17	7.ª	»	12	
»	26	8.ª	»	11	20
Marzo	5	9.ª	»	8	40
»	12	10.	»	17	
»	19	11.	»	9	40
»	26	12.	»	30	
Abril	2	13.	»	21	60
»	9	14.	»	79	20
»	16	15.	»	21	50
»	23	16.	»	17	60
»	30	17.	»	17	
Mayo	7	18.	»	30	
»	14	19.	»	21	
»	21	20.	»	19	
»	28	21.	»	16	40
Junio	4	22.	»	15	
»	11	23.	»	21	
»	18	24.	»	34	20
»	25	25.	»	27	60
Julio	2	26.	»	29	50
		Suma.....	Bs.	576	30

EGRESOS.

				HABER. Bs.	Cs.
Enero	8	1.ª	semana	10	30
»	15	2.ª	»	14	90
»	22	3.ª	»	12	45
»	29	4.ª	»	10	30
Febrero	5	5.ª	»	16	60
»	12	6.ª	»	12	70
»	19	7.ª	»	10	20
»	26	8.ª	»	9	25
Marzo	5	9.ª	»	5	40
»	12	10.	»	8	40
»	19	11.	»	9	80
»	26	12.	»	9	70
Abril	2	13.	»	13	
»	9	14.	»	19	85
»	16	15.	»	15	
»	23	16.	»	16	10
»	30	17.	»	25	60
Mayo	7	18.	»	8	50
»	14	19.	»	17	75
»	21	20.	»	13	60
»	28	21.	»	10	
Junio	4	22.	»	17	
»	11	23.	»	7	
»	18	24.	»	9	80
»	25	25.	»	15	50
Julio	2	26.	»	19	35
Pago a caja del cuerpo de rondines, por préstamo que se hizo la policía s/c.....				72	20
Impresion de notas s/c....				16	
Compra de cuatro monturas chilenas, para uso de policía s/c.....				90	
Compra de un rifle Peavody.....				18	
Suma.....			Bs.	534	25
Saldo existente en caja de policía.....				42	05
Igual.....			Bs.	576	30

La Paz, julio 2 de 1882.

V.° B.°

El intendente,

SEVILLA.

El comisario mayor,

Adolfo Gallardo.

Pasaportes espedidos el dia de hoi, 11 de julio de 1882.

Eduardo Idiáquez a Laja.
Belisario Deheza a Corocoro.
Adolfo Villégas y Agustin Coz a Laja.
Apolinar Velarde a Sorata.
Laureano Fuentes y familia a id.
Natalio Bernal a Laja.
Belisario Flores y familia a Copacabana.
Hijinio Martínez y un mozo a Ambaná.
Pedro S. Prieto a Pucarani.
Pablo Marchetti a Coripata.
Isidro Andrade, Narciso Medina y dos mozos a Tarata.
Wenceslao Mendizábal a Laja.
Mariano Ayala y Manuel Rodríguez a Coripata.
Pascual Nava a Sorata.
Bruno Jil y seis peones a Tacna.

Remitidos

Alejandro Venutti.

Se llama el relojero italiano, que ha venido a enlodar su patria, en esta ciudad, cargando con cuanto reloj y dinero se le han confiado incautamente.

Se promete un buen prémio a quien dé razon de su paradero, y se invita a nacionales y estranjeros a su captura; pues todos nos hallamos interesados en su castigo, para escarmiento de los petardistas.

Su filiacion m. o m., puede reducirse a la siguiente. Hombre grueso, de regular parar, colorado, buen *taco*, pecho grasiento, porte y maneras asquerosamente cínicas.

Perjudicados.

Crónica.

ALMANAQUE.

JULIO.

13 juéves santos Anacleto papa y Enrique mr.

Médicos de turno.

En el presente mes continúan desempeñando este cargo los doctores Benavides y Temaraudi (Octavio). Botica para el servicio nocturno la del PUEBLO.

Empréstito de guerra

Las personas que hayan abonado sus cuotas y que tengan recibos de los comisarios de policía, pueden acercarse al tesoro público a canjear dichos recibos con los Bonos respectivos.

El Intendente.

Julio 5 de 1882.

v8p3.

Último aviso.

Estando vencidos todos los términos concedidos por esta intendencia para que los propietarios de fundos urbanos recabáran sus recibos; se previene que desde el lúnes 3 del presente, los ajentes de policía irán a domicilio a realizar el impuesto predial urbano.

El Intendente.

Julio 1.° del 82.

Aviso municipal.

Se previene a todos los propietarios de casas que el plazo para que pinten las paredes de sus pertenencias termina el 31 de julio.

Vencido este plazo la inspeccion de policía, procederá a penar con la multa impuesta por el reglamento a todos los que no hubiesen cumplido con lo mandado por el bando publicado por la honorable municipalidad.

La Paz, 6 de julio 1882.

El Inspector del ramo.

¡Qué papilla!

Ser sub-prefecto de una rica provincia, Chayanta por ejemplo; resultar con un cargo de 28,000 Bs.! por dinero de contribuciones, y ántes de cancelarlo, pasar de sub-prefecto a otra provincia.....

La lei del embudo.

Con ese titulo nos mandan el siguiente suelto:

"A unos, por el desvío de *una paja de agua*, se les impone todo el rigor de la lei; a otros, que *devian forzosamente de su camino a toda una poblacion*, y le obstruyen el paso, cerrando la comunicacion antigua e inmemorial, no hai quien les diga chis ni mus. Esa es la lei del embudo y lo ancho para unos, lo angosto para otros."

Bazar.

A insinuacion de muchas señoras prévio acuerdo de la "Sociedad de Beneficencia," se ha señalado la instalacion del Bazar (para el palacio quemado) el dia 15 de agosto próximo.

Y como el sexo bello sabe mas que el feo en asunto de Bazar, hemos creido conveniente escuchar el *parecer* de las señoras y señoritas de La Paz, atento el santo objeto que se proponen. Y era de desear tal retardacion; pues apesar de que nada tenemos de *adivinos*, bien comprendemos de lo que se trata: dar mayor esplendor al acto y... que haya concurrencia numerosa, para de este modo sacar un gran provecho de los objetos trabajados y obsequiados por nuestras matronas y señoritas.

v8p2.

Nuestro ministro en Bolivia.

No ha de ser solo la satisfaccion del deber cumplido, la única recompensa moral de los dignos ciudadanos que sirven lealmente a su patria con su inteligencia, su actividad y sus luces. Es preciso tambien que la prensa órgano, autorizado de la opinion pública, tribute justicia al verdadero mérito y haga conocer a los hombres de bien que se han hecho acreedores al aplauso general.

Tales son las reflecciones que se nos ocurren al ocuparnos de los importantísimos servicios prestados al pais, en su carácter de enviado-extraordinario y ministro plenipotenciario del Perú en Bolivia, por el distinguido periodista y abnegado patriota, doctor don Manuel María del Valle, que, por pocos dias, se halla entre nosotros.

No es conveniente ni oportuno todavía dar a la estampa una noticia detallada de los esfuerzos, de la competencia, circunspeccion y tino con que el doctor Valle ha sabido llenar la importante y delicada mision confiada a su patriotismo cerca del gobierno de Bolivia, en las supremas y difíciles circunstancias que atravesamos. Basta solo para satisfacer las exijencias de los inerádulos, manifestar que el señor Valle ha correspondido dignamente a las esperanzas que en él se habian cifrado, y que mas tarde, cuando la situacion azaroia de hoi haya desaparecido, los méritos contraidos por el doctor Valle, serán un timbre de gloria para su carrera diplomática, y un motivo de agrado y de satisfaccion para sus conciudadanos.

Sirvan estas cortas líneas de noble estímulo al jóven e ilustrado diplomático que con tanto acierto desempeña el alto puesto de representante de nuestra patria en la vecina y aliada república.

Saludamos una vez mas al señor ministro Valle, y hacemos votos por que su permanencia en esta ciudad, le sea grata.

("La Bolsa" de Arequipa.)

GERVASIO MÉNDEZ.

BOCETO DE ACTUALIDAD.

La poesía tiene seduccion y voz para las almas nobles. Persigue y acaricia el ideal; sondea los horizontes ilimitados: sube, baja, se reconcentra y se espande; respira el soplo del infinito al borde de los abismos; es el alma adelantándose a sí misma por una fuerza innata y colosal.

Por eso, la juventud la sueña y la vejez la admira. Por eso, la figura del poeta se levanta del fondo del pasado, entre las ruinas de la historia, al través de todos los tiempos, circundada por una aureola luminosa. Ella es la voz mas poderosa de los grandes acontecimientos humanos, que trasmite de generacion en generacion el cuadro de una época o la talla gigantesca de un héroe. A veces este héroe es el poeta mismo,—héroe que despedaza su propio corazon y deja caer gota a gota su sangre sobre el *via-crucis* de la humanidad.

A esa raza pertenece Gervasio Méndez. Ha nacido con inspiracion, y sus primeros cantos recorrieron su suelo natal como las brisas de los bosques que bañan el Uruguay. No levantaba en sus cantos notas estruendosas, destinadas a convulsionar las masas populares, como la musa gigantesca de Victor Hugo: no cantaba con la desesperacion de Musset, ni con el excepticismo de Byron; pero su lira tenia acordes melodiosos y tristes, que tocaban en lo mas íntimo del corazon; música sencilla y grande a la vez, como el canto del ave, como la voz de la naturaleza.

Méndez nació en Gualeguaychú (provincia de Entre-Rios). Los primeros años de su infancia fueron felices. Así es siempre la niñez. Se vive la vida de las rosas; todo sonrie en el hogar; la madre vela, como un ángel custodio, al borde de la cuna. Los inocentes juegos, la despreocupacion completa de cuanto agita al hombre en sus dias de labor y de infortunio, todo contribuye a presentar aquella edad tan dulce y tan llena de seduccion en el recuerdo.

Cuando del alma del niño hubo despertado el adolescente, y, con los veinte años, las aspiraciones calurosas de la juventud, sus insomnios, sus dolores inesplicables, sus alegrías y sus tristezas; Méndez sintió desbordarse su inspiracion, y sus primeros versos brotaron de su alma con la espontaneidad y la sencillez que los han hecho populares en su patria y conocidos por los hombres de letras de la mayor parte de los países de habla española.

Pero la verdadera popularidad de Méndez, el apogeo de su renombre literario, data donde el dia en que, postrado para siempre en su lecho de dolor, lloró resignado las desventuras humanas, la inestabilidad desconsoladora de la dicha, y cantó con el alma encerrada en la cárcel de su cuerpo enfermo.

Su desgracia de hombre constituye su gloria de poeta. Soñó,—y, cuando la vida comenzaba a sonreirle, cayó doblado por el dolor. Entónces su lira tuvo acentos penetrantes, su figura se hizo simpática a las multitudes y se levantó coronada por el triunfo y conmovida por el aplauso.

No es necesario hacer una resena de sus versos, que son su historia. ¿Quién, entre los que lean estas páginas, no se habrá detenido alguna vez a sondear con el pensamiento la inmensidad de cada una de sus lágrimas?

Sin embargo, hai refractarios a la poesía.—¿Qué estraño? Los hai tambien a la música, al amor, a la razon. Pero esos mismos se sienten trasformados ante la poesía de Gervasio Méndez, porque ella es la encarnacion del dolor, y el dolor, esencialmente humano, toca todos los corazones. Hai séres que nunca han sido felices. ¿Los habrá que nunca hayan sufrido?

E. E. RIVAROLA.

Mayo 2 de 1882.

Señor editor de "El Heraldo."

Pronto el bravo don Fermin,
de paso para la "*Sierra*,"
ha de anclar en esa tierra
sólo!...sin un serafin!

Apesar de la estacion
se mantiene refractario,
y segun el calendario,
es don Fermin yá jamon.

Este sujeto excelente,
en achaques de amor *vago*,
ahora marcha de rei mago
o de prefeto al Oriente.

En la fértil Santa-Cruz
(pueblo *de todo* provisto)
encontrará como Cristo
una dulcísima cruz.

Y cesará de vagar
del uno al otro confin,
y aprenderá don Fermin
a gemir y suspirar.

Pues no se cargará un *leño*
como aquel del Salvador,
sino un tierno picaflor,
bonita ángel cruceño.

Mas, puede en ese verjel
circundado por el Rocha,
este nuevo Calamocha
caer cual moscas en la miel.

Pues a mí se me imajina
que don Fermin al llegar
cansado de coquetear,
halle una cochabambina.

Como no duerme el demonio
y jamás pierde ocasion,
pinchando en su corazon
nos lo lance al matrimonio.

Pero esto difícil és
que suceda tan de paso,
sino lo pillan con lazo
o ponen LIGA a sus piés.

Pues don Fermin es muiducho,
como en sus versos lo ha dicho:
No se casa, por capricho!
Sabe mucho! mucho! mucho!...

Mas, de fijo, en Santa-Cruz
ha de seguir mi consejo—
"SE CASA ALLÁ TODO VIEJO"
dijo a San Pablo, Jesús.

Allí la vegetacion,
el clima ardiente, la calma,
hacen dar un vuelco al alma
y alientan toda pasion.

"No es bastante el guaraná,
" la ambaiba y el guapurú
" para que te libres tú,"
el Obispo le dirá.

Y bajo de un limonero,
inclinando la cerviz,
esclamará "¡soi feliz!"
"casarme, casarme quiero!"

Oruro, junio 19 de 1882.

OLVIDO.

A mi querido amigo Eduardo Jáuregui.

Pasan los años y los siglos pasan,
Tórnase en ruina la ciudad soberbia,
Dos grandes hombres que la historia (eclama
Descansan olvidados en sus huesas.

Donde se vieron altaneras torres
Cual muestra eterna de inmortal grandeza,
Existen solo miserables ruinas,
Que el esminante, adolorido muestra.

Cambió de cauce el impetuoso rio
Que riego daba a las feraces vegas,
Y de su alzaron seculares troncos
Crece la mústia y solitaria yedra.

En ese campo de inmortales hechos
Do la trompeta, resonó, guerrera,
Solo se escucha al eco que repite:
"Vé a Esparta y dile que morí por ella."

¿Qué se hizo ese hombre que a su ar- (bitrio loco
Destruyó tronos con mortal fiereza;
Que enmudecía a las naciones todas
Al golpe solo de su airada diestra?

¿Qué se hizo ese hombre que entregó (el destino
De un mundo entero al águila altanera,
Y contemplando el caudaloso rio
"Yo pasaré, esclamaba, si pasa ella?"

¿Qué se hizo aquel cantor del bravo (Aquiles,
De Menelao, Agamenon y Elena,
Cuyo clarin extremeció, vibrando,
Del bajo llano a la encumbrada cierra?

¿Dónde está ese hombre que ofreció a (la España
Un mundo entero en su ambicion inmensa,
Y entró el furor de las rujientes olas
Sereno y firme descubrió la América?

¿Qué se hizo ese hombre que formó del (mundo,
Un vasto imperio con su fuerte diestra,
Y enarboló su pabellon triunfante
Desde Moscovia hasta el confin de Iberia?

Ayer lo vimos; altanero, augusto,
Llevando sus lejiones por doquiera,
Y Waterloo, Bailen y dos de mayo
Lanzaron al atleta a Santa Elena!

Todo del tiempo se deshace al peso,
Todo sucumbe ante su fuerza inmensa,
Todo se inclina, se derrumba todo,
Y surje solo una verdad eterna.

Ricardo Jaimes Freyre.

Tacna, junio de 1882.

Anuncios

AVISO DE LA "SOCIEDAD DE propietarios de Yúngas."

El consejo de administracion, teniendo en consideracion, que hace año y medio se cobra indebidamente el peaje a los viajeros que transitan el camino de "Las Laderas," ha resuelto se suprima dicho peaje, tanto por hallarse casi abandonada dicha via, cuanto porque su rendimiento escaso no ha sido aplicado a la refaccion del expresado camino.

La Paz, julio 11 de 1882.

M. V. Ballivian,
Gerente.

v8p1.

CAMINO DE CHUCURA.

La "Sociedad de propietarios de Yúngas" tiene conocimiento de que en el antiguo camino de Chucura se cobra indebidamente peaje a los transeuntes. Se previene, que no habiendo sido adjudicado el espresado camino a ningun individuo, desde la época en que se entregó al tráfico público el denominado de "Eduardo," nadie está en la obligacion de satisfacer sémejante gabela, correspondiendo su conservacion a los propietarios cuyos particulares intereses sirve.

La Paz, julio 11 de 1882.

M. V. Ballivian,
Gerente.

v8p1.

REAL EN CESTO.

Se previene a los hacendados y consignatarios morosos y rehacios en satisfacer el impuesto del real en cesto, para los caminos de la provincia de Yúngas, que se darán instrucciones a las aduanas de la "Sociedad de propietarios" para que no se deje pasar ninguna partida de coca que les pertenezca, sin que satisfaga el expresado derecho, si se repite el hecho arriba indicado.

La Paz, julio 11 de 1882.

M. V. Ballivian,
Gerente.

v8p1.

REMATE JUDICIAL.

El juez de partido 4.° de esta capital, por auto de 7 de los corrientes, ha señalado el dia 15 de este mes, para el remate de las tres cuartas partes de la casa de don Pablo Rivera, situada en la calle de Sagárnaga de esta ciudad, bajo la base de 1,200 Bs. por ejecucion que sigue el doctor Manuel M. Bozo, cobrando cantidad de pesos.

Las personas que interesen pueden ocurrir a la secretaria del suscrito el dia indicado.

La Paz, julio 10 de 1882.

Camargo.

REMATE JUDICIAL.

El señor juez 4.° de partido de la capital, por auto de 8 del corriente ha señalado el dia 17 del mismo, horas 12, para el remate de la casa de don Andrés S. Guerreros situada en la calle de Loaiza N.° 31, frontériza al hospital de varones, en la cantidad de 4,200 Bs., base ofrecida por doña Eulojia Mealla en la ejecucion que le siguen los señores don José Bárrios y don José Manuel Lucero.

Las personas que interesen, ocurran a la oficina del suscrito.

La Paz, julio 10 de 1882.

Valle,
Secretario.

REMATE JUDICIAL.

El doctor Antonio Varela, juez instructor de esta capital, por auto de esta fecha, ha señalado el dia 15 del que rije, hora una, para el remate de una tienda, con dos puertas, situada en la calle del Recreo y la de Colon, y avaluada en la cantidad de 757 Bs. 50 cs., por ejecucion que sigue el doctor Luis I. Landa, al doctor Bernardino Sagárnaga, por cobro de pesos.

Los que interesen, pueden ocurrir el dia y hora señalado a la puerta del juzgado.

La Paz, julio 12 de 1882.

Zacarías L. Clavijo.

Compañia minera de Huarina.

La mayoria de accionistas de la sociedad minera de Huarina, en acuerdo de la fecha ha resuelto: que si todos los socios que tienen vencidas sus mensualidades no empozan en tesoreria sus respectivas cuotas, hasta el 15 del próximo mes de julio, serán escluidos de la sociedad y declarados sin derecho alguno, conforme al artículo 7.° de la escritura celebrada.

Asi mismo se previene a la jeneralidad de accionistas, que no haciendo el pago respectivo en cada mensualidad, desde la fecha, tambien estarán sujetos a la misma pena.

Puerto Pérez, 28 de junio 1882.

El Gerente.

Teatro municipal.

Fiestas Julias.

Las localidades para la funcion lírico-dramática del 16 *de julio* se venden desde la fecha en el Gran Bazar de Chinel y compañía.

PRECIOS.

Palcos. B.s 10
Luneta con entrada. " 1

v3p1.

Acciones del Crédito Hipotecario de Bolivia.

Tiene en venta
Gustavo Ferriere.

Casa de los señores Roberto Reinecke y compañía, calle del Mercado, número 88.

v8p1.

Letras sobre Yúngas.

Se giran a *la par* sobre las aduanas de Sandillani, Yancachi, Irupana y Cajusta.

Gerencia de la "Socieda de caminos," N.° 96, calle del Mercado.

M. V. BALLIVIAN—Gerente.

La Paz, julio 10 de 1882.

v20p2.

Crédito Hipotecario de Bolivia.

Por órden del consejo de administracion, se cita a los señores accionistas de la sociedad a junta general ordinaria para el lúnes 31 del corriente, a h. 12 m. en el local de la oficina.

La Paz, julio 11 de 1882.

J. V. Ochoa—Secretario.

v20p2.

Aviso repetido.

Se sabe con certidumbre que doña Josefa, Micaela y José Gabriel Pino pretenden vender la casa situada en la esquina del Comercio. Mientras no concurran a la venta sus coherederos lejítimos doña Francisca y Rafaela Pino, la venta será nula, así como cualquier otro contrato que celebrasen. La persona que pretenda comprar la casa tendrá cuidado al respecto para evitar pleitos y la pérdida de su dinero.

El procurador de la causa.

v15p3.

«Al buen gusto»

Especialidad de artículos franceses: calzado fino, guantes, corbatas, camisas, medias de toda clase, camisetas, calzoncillos, corsées, pañuelos de hilo, paño negro, merino para verónica y vestidos, mantas de abrigo, géneros para vestido y varios artículos de moda, ofrece en venta el suscrito en la tienda nueva.

Calle del mercado N.° 66—68.

M. Larrabure.

1m.J7.

Rodolfo Galdo, acepta y agradece mui cordialmente a los señores comerciantes de esta plaza, que se han dignado enviarle el siguiente documento.

Se insinúa con los demás señores del comercio, para que se sirvan ocuparlo, siempre que tengan por conveniente, para sus despachos, seguros de que serán servidos con el mismo interés y prolijidad que hacía en compañía de su caro e irremplazable amigo el señor José F. Gonzáles.

La Paz, junio 26 de 1882.

Señor don Rodolfo Galdo.
Presente.

Mui señor nuestro.

Por fallecimiento del señor José F. Gonzáles, y en uso de la facultad que nos concede el reglamento vijente, constituimos a usted ajente de comercio para el despacho de nuestras mercaderías en esta aduana nacional.

El pago de derechos por aforos, así como la comision y demás gastos abonaremos en la misma forma establecida hasta la fecha.

De usted atentos seguros servidores.

p. p. Moevius y C.ª
Julio Jager.
p. p. Iriberry Hárrison y C.ª
Isaac B. Cariaga.
p. p. Fernando Steinert y C.ª
A Lemerick.
Saenz Hermanos.
p. p. E. Schuhkrafft
Guillermo Grundy.
M. Schuwab.
p. p. Castagné
D. Berrut.
R. Geerdst y C.ª
Domingo Lorini.
José G. Crespo.

LA AJENCIA DE DESPACHOS EN ADUANA

Por fallecimiento de don José F. Gonzáles, y mediante autorizacion especial de los señores comerciantes de esta plaza, queda desde la fecha a cargo de—

RODOLFO GALDO

La Paz, junio 27 del 82.

Juan Granier.

CALLE DE CHIRINOS NÚMEROS 36, 38 y 40.

Ajente comisionista. Almacen de abarrotes.

Se encarga especialmente de la compra y venta de Letras Hipotecarias, Acciones de Banco y Sociedades Mineras, y compra oro y plata piña.

Tiene constantemente en venta un surtido completo de abarrotes. Las afamas marcas de vinos y licores *Granier Hermanos*

Té fino y ordinario de diferentes marcas.

Todo a precios sin competencia.

ENRIQUE DE LA PEÑA

70, 72, 74.—CALLE DEL MERCADO—70, 72, 74.

LA PAZ. *PUERTO PEREZ.*

Amargo de Angostura lejítimo
Ajenjo en botellas enteras y ½ botellas
Aceite de Oliva en botellas y en latas
Alcohol de 30°, 32° y 40° cajas de 5 y 6 galones
Azúcar de Santa Cruz en petacas
Id. de Tambo en pilones
Id. del Norte en id.
Id. blanca molida
Id. granulada
Id. moscabada
Arroz de Tambo
Id. de Chiclayo
Id. de la India
Ají amarillo y colorado
Añil N.° 9
Almidon
Almendras dulces
Camarones secos
Gominos
Cocos
Cohetillos chinos
Cera de Castilla
Cigarros puros, habanos y bamburgueses
Cigarrillos de papel "La Sacrosna"
Cuernos bebeerros de 11, 12, 13, 14 y 15 kilos
Id. charolados
Coñac La Grande Marque 1, 2 y 3 ★
Coñac De Luze ainé y C.° 1, 2 y 3 ★
Coñac Luis Salignac
Coñac en ½ botellas
Cerveza R. ML. Elefante, Vriedt y otras marcas
Cochinilla plateada
Conservas finas, variado surtido
Chaconas
Fósforos varias clases

Fideos surtidos
Harina flor de Chile
Id. semifilla
Italia Ward en cajones
Id. en piscos de barro
Id. en anclotes
Jabon de la fábrica nacional
Jabon extranjero
Kerosene corto americano
Mostaza francesa
Mantequilla
Nuipes de "Olea" lejítimos
Nueces
Pimienta
Pasas
Papel para cigarros—Elefante, Cañon y Campana
Papel largo rayado
Papel billete
Salmon
Salchichon
Sardinas
Té fino en latas, desde ½ hasta 4 ★ libra
Té para familias, en paquetes
Té ordinario
Vino de Burdeos varias marcas
Vino Jerez en cajones
Vino Oporto en cajones
Vino Borgoña
Vino del Rhin
Vino de Madera
Vino lejítimo "Jerez de la frontera"
Vinos de Lea y Moquagua en barriles
Vino Malvasia
Velas de la Estrella
Velas estearinas de 400, 300, 290, 250 Gms. paquetes de a 4, 5 y 6

ACEITUNAS MACHACADAS

817. ACEITUNAS EN CALDO

Relojería Suiza

DE

J. NARDIN E HIJOS.

Plaza Mayor---bajo los portales

Este establecimiento, conocido desde mas de 30 años, tiene continuamente en venta: relojes de oro y plata de toda clase y precios; un gran surtido de alhajas finas de oro y dublé, como cadenas y prendedores para señoras y hombres, aretes, guardapelos, tibias y botones de pecho. Además, un gran surtido de navajas de bolsillo y de barba, tijeras de todas clases, etc., etc.

Dicho establecimiento recibe frecuentemente de Europa, surtidos nuevos, y se encarga de toda clase de composturas de relojes, con puntualidad y a precios equitativos.

LA HABANERA

Con este nombre se ha establecido una gran fábrica de cigarrillos de papel de toda clase en la calle de Junin, N.° 7, frente al Crédito Hipotecario, asegurando que los elaborados en ésta son sin rival, por su tabaco especial, picado en máquina, estracccion de nicotina y esmerado beneficio, resultando de este modo mui agradables al paladar mas delicado y benéficos a la salud. Son clasificados, por fuertes, regulares y suaves; los fuertes están empaquetados en cajetillas rosadas con una faja blanca, los regulares en verdes y los suaves en rosados tambien sin la faja. Así mismo se elabora tabaco de las tres clases para pipa. La venta se hace por mayor y menor con mucha utilidad para los consumidores.

La Paz, 16 de junio de 1882.

F. LAFAYE Y C.ª

Navegacion en el Lago Titicaca

AVISO

Se previene al público y al comercio en general, que desde el 29 de julio próximo hasta el 12 de agosto del presente año, tocarán los vapores en el puerto de Copacabana, de ida de este puerto, todos los sábados, y de regreso, los domingos, conduciendo pasajeros y carga para la fiesta que debe tener lugar en ese pueblo, el 5 del citado agosto.

Puno, 23 de junio 1882.

p. p. el administrador.

C. A. MÖLLER.

LOS EFECTOS DEL SOL

Como la tez, así como las asperezas del cútis y de las manos, contraídas por el trabajo fuerte ó la vida rural, desaparecen inmediatamente con la deliciosa y refrigerante

CREMA DE PERLAS DE BARRY,

adquiriendo el rostro con su uso un tinte de belleza indecible, y la piel una suavidad, pureza y blancura delicatísimas.

Para alcanzar el efecto deseado, en toda su plenitud basta

UNA SOLA APLICACION.

Depósito en la Botica y Droguería Boliviana de Cárlos Aloisi.—La Paz.

"EL 16 DE JULIO"

LUCIANO DEL CASTILLO.

Número 65—67—Calle del Mercado—Número—65 67

La acreditada tienda que lleva este nombre, en la que se espenden los mas selectos y lujosos artículos, para vestidos de señoritas y caballeros, se ha trasladado a las tiendas de la casa de don Bernardo Pérez, calle del Mercado.

A precios sin rival de módicos y de lo mas fino y elegante se encuentran:

Groces de seda, negros y de colores;—soirés con seda; popelinas varetadas; lustrines de colores; popelinas mosaicas; popelinas chinescas; drilles de colores; piqués de colores; satien florado; crescas de medio luto; brillantinas blancas y colores; percalas, un surtido variado para trajes y camisas; merinos negros y de colores, cachemira negra para mantos; satén de lana para mantos; pañolones para abrigo de casimir; algodon, de merino y cañamo; mantas negras de lana; franelas lisas y listadas variado surtido; encajes blancos de seda de guipiur, valenciennes, torcidos y de paja; encarrujados de seda, hilo y algodon; flecaduras negras con chaquiras y crespones de seda; trensas para ribete; cintas de terciopelo; cintas de medio y cuarto lister; brotaña de hilo número 9, 11 y 14; brumante para manteles; tocuyos americanos marcas J. C. A. D; grano de oro varias marcas; madapolan francés números 2,000 3,000 y águila; gasa lisa; perosilina, varias clases y colores; cotines de colores; de hilo y algodon; damasco para manteles y servilletas; anascote blanco; crecs y trencilla de diferentes dibujos; pañuelos madrás, blancos de algodon; medias blancas y de colores; cuellos y puños varias formas; agujas surtidas en paquetes; ligas de seda y algodon; antucas de seda asargada.....

Paños: negro, sedán, castor y varias otras clases; rasos de lana negro y satien; un gran surtido de casimires para levon, y variedad de dibujos y colores, casimir para pantalones; casimir mota para abrigo; casimetes con frisa y sin ella; camisas de hilo con y sin cuello; camisas oxford de colores; gran surtido de camisetas de lana, merino y algodon; calzoncillos de brin, hilo y algodon; pañuelos blancos de hilo; pañuelos de seda; bufandas de casimir; medias de Escocia crudas y escarpines de colores; gran surtido de corbatas varias clases; cuellos y puños postizos; jemelos; botines de charol y cuero; novedad de ponchos de jebe, casimir y algodon; sombreros de fieltro, castor y afelpado; botonaduras para levitas, de seda, mogal y cañamo; guantes de batalla, de prebillo y seda; surtido de lazos, cintas rizados angostos y doble ancho; hules para piso y mesas; paraguas; flores artificiales; bastones y chicotillos; etc. etc.

Un nuevo surtido de máquinas de coser, sistema Singer, silenciosas de nueva invencion con varios útiles; bayetas pollon; cien hilos y lanela, y varios otros artículos que se encuentran en esta acreditada tienda. La Paz, agosto 1.° de 1881.

☞ Acaban de llegar a la Tienda del 16 de Julio:—Guantes de seda e hilo de Escocia de rejilla de todo tamaño y varias clases para señoritas.—Mentas bordadas en espumilla.—Espumilla para mantones.—Flecos de seda con chaquira y felpilla para mantones.—Coronas de azhares para novias.—Abanicos de todo lujo, etc. etc

p1a. La Paz, marzo 24 1882.

TRASLACION.

La casa Nueva de COMERCIO DE Epifanio Aramayo

Se ha trasladado a la calle del Comercio, números 48 y 50, en la casa del señor Francisco Barriga.

El surtido general de mercaderías, que constantemente recibe de Europa, es de lo mas fino y elegante, en toda clase de artículos para señoras, caballeros y niñas, que vende por mayor y menor, a precios baratísimos.

166—Esquina del Prado—166

JOSE MARIA ORTIZ.

Tiene en venta un gran surtido de vinos viejos lejítimos del país, de superior calidad, por mayor y menor.

Vino tinto áspero para la mesa.
" " abocado.
" " dulce para enfermos.
" blanco áspero para almuerzos.
" " abocado.

Tiene además.

Pisco de superior calidad.
Anicete de Mallorca.
Aguardiente lejítimo de uva, preferible al mejor pisco de pacotilla.
Aguardiente de duranno despepitado.
Idem. de membrillo.
Vinagre lejítimo de superior calidad.
Cerveza estrangera y del país, siempre bien acentada.

Estos mismos artículos se hallan consignados en la tienda del señor Luis Ballivian, calle de Chirinos.

Ofrece servir pedidos que se le hagan de las provincias de este Departamento y de la ciudad de Oruro; enviando todo bien acondicionado, sea en barriles, anclotes o cajones.

La Paz, enero 12 de 1882. [3m24E.]

EDICTO.

Antonio M. Vázquez, juez 2.° de partido de Oruro.

Cito, llamo y emplazo a don Domingo Téllez, para que en el perentorio término de dos meses de la fecha se presente ante este juzgado por sí o por medio de procurador instruido y apenado a efecto de ejercitar sus derechos en la causa que sigue el señor Benjamin Donaldson contra los herederos de la finada doña Ana Leon de Téllez, sobre desjuesbie y adjudicación de los planes aguados de la mina de San José grande, situada en este asiento minerai: no haciéndolo así, se procederá al juicio en su rebeldía. A cuyo fin y conocimiento, se trascribe el escrito de demanda y decreto consiguiente.—Señor juez de partido.—Entabla demanda sobre la adjudicacion de los planes aguados de San José grande.—Benjamin W. Donaldson, mayor de edad, minero, domiciliario de ésta, natural de EE. UU. de Norte América, ante usted respetuosamente, digo: que habiendo solicitado ante la superintendencia de minas los planes de San José grande, despoblados en su calidad de aguados, se dedujo oposicion por parte de don Juan F. Téllez, quien no ha cumplido con lo estatuido por las leyes del caso, en resguardo de sus pretendidos derechos. No obstante del abandono de su accion, el señor Téllez ha logrado demorar el juicio, gracias a la distraccion o quizá negligencia de quien tomára al principio la direccion de este asunto, distraccion o negligencia que no podia salvarse antes, en razon de que el juicio estaba en segunda instancia para resolverse un incidente que si bien secundario, arrastraba lo principal. Dicho esto entremos en materia.—Dos son los casos en que nuestras leyes mineras dan por despobladas las minas aguadas: primero, cuando se ha omitido emprender el desagüe de ellas dentro de seis meses; segundo, cuando por lograr igual objeto no se concurre a los gastos del socavon emprendido por otro, con direccion a la misma veta dentro de cuatro meses (art. 112 del código de minería).—Está en la conciencia pública y así se probará en su caso, que don Juan F. Téllez, no ha emprendido obra alguna de desagüe de los planes de San José grande, ni solo dentro de los seis meses que señala la lei, sino en muchos años; pues es notorio que la señora Ana Leon de Téllez, primera poseedora de la mina en cuestion, no hizo nada para desaguarla. No será necesario mas que manifestar que si la señora Téllez ni su hijo don Juan han concurrido a los gastos de un socavon emprendido por otro con direccion a la veta de San José, para verificar el desagüe; tampoco se ha cumplido con la obligacion prescrita por el art. 118 del código de minas. Es bajo este supuesto que he solicitado por despoblados los planes aguados de San José grande, tanto mas cuanto que me dá eso derecho el art. 117 del código tantas veces citado, con la circunstancia especial de que la señora Téllez, no ha dedicado su trabajos ni a las cabecerras de la mina disputada. Esto bajo un solo punto de vista; veamos ahora la cuestion por otro lado, por donde resalte mas si cabe, la justicia de mi demanda. Cuáles el título que puede alegar el señor Téllez para formalizar oposicion?—No puede ser otro que el de herencia, pues estoi seguro que jamás ha querido o pretendido llamarse propietario de San José grande por otro título: en este sentido le era obligatorio conformarse a lo prevenido por el art. 183, dando parte dentro de sesenta dias a la autoridad que reemplaza hoi al diputado territorial en sus funciones: el hecho de haber omitido este requisito, hace que caiga la mina en despueble, y que obrando en justicia, se me la adjudique por este título.—Hai algo mas. El art. 184 del código de minas, obliga al que adquiere minas por título de herencia, legado, compra, donacion etc., a seguir con la explotacion y trabajo a lo ménos dentro *de sesenta dias*, só pena de despueble. Este requisito ineludible como los anteriores, tambien se ha olvidado. Por último y para mayor abundamiento, ni siquiera es posible que el señor Téllez se ponga bajo la salvaguardia del artículo 99 (código de minería,) porque no solo no ha trabajado durante un año para que se le ampare en la posesion de San José grande como propietario, sino que no ha trabajado ni un solo dia, y quizá ni un solo instante. De suerte que resumiendo los motivos de nuestra demanda los colocamos en el órden siguiente: Primero—No haber emprendido desagüe de los planes de San José grande dentro de seis meses. Segundo—No haber concurrido a los gastos de socavon emprendido por otro en direccion a la veta de San José grande. Tercero—No haber dado parte a quien corresponde de haber adquirido la mina a título de herencia, dentro de los sesenta dias. Cuarto—No haber explotado ni trabajado la mina heredada dentro de los sesenta dias de que habla el artículo 184 del código citado y—Quinto—No haber trabajado sin oposicion durante un año, para poder ser amparado en la mina como propietario. Por estas razones—A usted pido me otorgue la adjudicacion que solicito en justicia.—Otro sí, pido que el contrario afiance las costas, haciendolo por mi parte con la ofrecida a fojas; fianza que no se halla cancelada.—Mas otro sí, señalo para las notificaciones las puertas del juzgado. Oruro, febrero 9 de 1882.—Rodolfo S. Galvarro.—Benjamin W. Donaldson.—Oruro, febrero nueve de mil ochocientos ochenta y dos.—Admitida la demanda en cuanto hubiere lugar en derecho.—Traslado.—Al otro sí, como se pide, teniendo por ofrecida la fianza de costas que expresa.—Al mas otro sí, téngase.—Mier.—Ante mí, L. Guzman, secretario.—Señor juez de partido segundo.—Sin contestar aun a la demanda que indica, pide que préviamente se dé cumplimiento a las leyes que cita. Otro sí.—Juan F. Téllez, de este vecindario, mayor de edad, casado, propietario, ante usted respetuosamente presentándome digo: que si la tarde del diez y seis de los corrientes, he sido citado con la demanda judicial entablada por el señor Benjamin Donaldson sobre la adjudicacion de los planes aguados de la mina de San José grande; a cuya adjudicacion ilegalmente solicitada, me opuso mediante el escrito de fojas cinco del espediente de la materia, en mi calidad de uno de los hijos y herederos forzosos de mi señora madre doña Ana Leon de Téllez que fué la última poseedora de la mencionada mina, como lo reconoció esplícitamente el señor Donaldson en su escrito de fojas diez y como lo reconoce ahora mismo en su demanda; lo cual no puede ser de otro modo. Entretanto, señor juez, nadie ignora la existencia de mis hermanos y coherederos mui conocidos cuales son: Domingo, prisionero de guerra en Chile, María, Paula, Angela y Jenoveva Téllez, quienes se encuentran en esta ciudad y deben ser citados necesariamente en sus personas con la demanda que se ha iniciado contra mí, esto en observancia de los artículos 180 y segunda parte del 148 del procedimiento civil compilado; siendo de advertir que si mis hermanos no se opusieron al pedimento ilegal de fojas primera, fué porque intencionalmente se omitió en él la indicacion de los colindantes y del último poseedor o sus representantes, para que fueran citados con la denuncia de despueble, conforme lo previene el art. 102 del código de minería; así como ya lo tengo demostrado en mi informe de fojas treinta y tres y treinta y cuatro, con las disposiciones terminantes de ley, para que dicha denuncia fuese auto tado legalmente iniciada y tramitada.—Por lo espuesto, y dejando para el curso posterior del juicio el contestar debidamente a los argumentos formulados en la mencionada demanda, pido a usted se sirva ordenar que con ella se cite préviamente a mis hermanos y coherederos indicados, y esto en cumplimiento de las disposiciones que ya tengo mencionadas; debiendo correr el término para la contestacion, desde la última citacion que se practicare en forma legal. Será justicia y para ello, etc.—Otro sí, digo: que para mis notificaciones señalo mi propia casa, situada en la calle de *Grecia*, número sesenta y seis, y oportunamente afianzaré las costas del juicio.—Oruro, mayo 24 de 1882—Juan F. Téllez.—Decreto.—Oruro, mayo 24 de 1882.—Traslado al demandante y se previene al secretario de la causa, notifique préviamente al señor Téllez con los decretos de 18 y 20 de los corrientes que han sido espedidos por el juez que suscribe. Vásquez.—Ante mí—L. Guzmán, secretario.—Auto.—Oruro, mayo 2 de 1882.—Vistos con lo espuesto por ambas partes y considerando: que a la denuncia de despueble de los planos aguados de la mina San José grande de don Benjamin Donaldson, se opuso el doctor Juan F. Téllez segun consta a fojas 5, no a nombre propio únicamente como se asevera a fojas 56, sino como heredero de la finada señora Ana Leon, viuda de Téllez; que al deducir la oposicion, presentó el certificado de la partida de abono de Bs. 8 por el segundo trimestre del año 880, abono que hizo la señora María T. de López, que habiéndose deducido la oposicion por el doctor Téllez en la calidad de heredero, es natural, que con la demanda de fecha 9 de febrero último corriente a fojas 46 sean préviamente notificados todos los herederos de dicha señora y que se hallan mencionados en la cláusula segunda del testamento de fojas 57; que es menester que el presente juicio se sustancie y resuelva con la concurrencia de todos los que representan los derechos de la expresada señora Téllez para prevenir litijios posteriores al pronunciamiento de la sentencia; en órden que la demanda de fojas 46 se notifique préviamente a los coherederos del prenombrado señor Téllez.—Vásquez. Ante mí—L. Guzmán, secretario.

Es dado en Oruro, a cinco de junio de mil ochocientos ochenta y dos años.

A. U. Vásquez.

D. S. O.

Clodomiro Montaño.

p2m.j17.

UNA BOMBA

Venden

V. Farfan y C.ª

Folletin

ENVÍEME USTED SU LIBRO

(Conclusion.)

—¡La veré, la veré! añadió, no oyendo a esperada frase.

—Enviaré a usted mi libro.

—¿Oye usted que la vera?

Vaya si lo creo! Desde la acera en el escaparate de Fé o de Gaspar.

—Diga usted a Luis que me envie su libro! mandaban al hermano de un autor.

Porque esas cosas no se ruegan; ni se piden por favor; se mandan así iiso, y llaso, como de amo a criado, como de jefe a enbalterno.

—¡Envíeme usted su libro! le mandaban, pues, en uso de lejítimo derecho, a otro autor amigo mio.

—Lo siento mucho, pero no tengo ejemplares, respondió el requerido.

—¡Qué desgracia!

—Los hallará usted en todas las librerías.

—¡Desgracia, desgracia inmensa! ¡El que habia ofrecido el libro de usted a una señora!

Y se marchó, desesperado, sin cumplirlo siquiera que podía adquirirlo fácilmente.

Porque gastar un ojo de la cara en abocarse a los toros, empeñar las alhajas para tener un turno en el Real, sin rechar la ópera; dar a un revendedor seis reales por una butaca de la comedia, que el despacho no llega a costar uno, todo es de mui buen tono y mui propio de *crème*; pero solo a los tontos y a los ricos les cuesta comprar un libro. ¡No, señor, no faltaba mas! Los libros no se compran nunca; se piden prestados y no se devuelven; los tomo uno y se los guarda donde quiera que los encuentre, como se trataría de tomar el sol o el fresco, o para eso se dán al público, o bien se hace su autor:

—¡Envíeme usted su libro!

¡Cómo! ¡Será posible! ¡Habia creido usted que un libro vale algo!

El arquitecto y el maestro de obras pueden mui bien trazar, y trazan, los planos de una casa; el albañil, puede mui bien levantarla, y la construye; la casa, es todo, nadie lo duda, pertenece al propietario, por mas que el albañil, el maestro de obras y el arquitecto, sean sus autores. Pero vaya usted a convencer a los amigos de que el autor puede mui bien no ser propietario de sus libros y que estos pertenecen a los editores correspondientes! No, señor, no; los autores por el mero hecho de serlo, contraen la obligacion de tener siempre ejemplares de sus obras a la disposicion de los amigos.

Yo bien sé que existen amigos y compañeros que le honran a uno aceptando, le grande y aun analizando los partos de su ingenio, amigos y compañeros a quienes daría uno, y dá algo mas que un dedicado libro; pero sé tambien que existen indecentes, intrusos, amigos, en fin, tan fatuos y tan postizos, como el pelo, los dientes y el carmin de muchas mujeres.

¿Le ve usted....? ya tenemos uno!

—¡Envíeme usted su libro!

—Corriente: ¿qué profesion es la de usted?

—Soi millonario.

—Lo celebro. Así va mi libro, por amor de Dios siquiera envíeme usted su coche, con lacayuelo y todo!

Juan Tomás Salvani.

EL PASTOR DE LAS NAVAS

Tradicion toledana

I

La primera vez que entré en la catedral de Toledo, lo recuerdo mui bien, era una tarde, quedé como anonadado en presencia de tanta maravilla. Aquellas inmensas naves, aquellas altas bóvedas que parecian abiertas en una jigantesca montaña de granito para alabar al Dios de los cielos y la tierra, al propio siempo que me daban idea de su grandeza, me la daban *asimismo*, de mi pequeñez.

Las reducidas capillas, a las que invade poco a poco la oscuridad; los coros de vírgenes y santos que sobre las inmensas columnatas de jaspe y mármol se levantan, sosteniendo en sus manos el atributo de su virjinidad o los instrumentos de su martirio; los ángeles, suspendidos de las cornisas o sentados en el hueco de los altares; los monstruos informes que aborto delirante la fantasía de los escetas en las primeras horas de esa noche que se llama la Edad Média y que se aparecen bajo las hojas de piedra, entre las inscripciones góticas, pegados a las rejas de los arcos; las lámparas que oscilan perpétuamente en los desiertos santuarios, imájen viva de la fé que nunca se extingue, porque el mundo dejaría de vivir si dia que dejára de creer; todo este vasto conjunto herido apénas por los últimos rayos del sol poniente, penetrando como un regadero de polvos de oro a través de los vidrios de colores, y envuelto como en un manto, en el silencio, pero en un silencio lleno de voces, de ruidos, de armonías para el alma de un hombre pensador, formó en torno mio una atmósfera particular y estraña, que me sumió en un éxtasis divino, durante el cual soñé una porcion de cosas que despues he querido recordar, sin que me haya sido posible reanudar el hilo roto de mis pensamientos.

Recorrí una por una sus espaciosas naves, interrumpidas de trecho en trecho por haces de columnas que se elevan en un tronco comun, para desparramarse luego en arcos que se buscan y se repelen, que se abrazan primero y se dividen despues en otros ciento, formando allá, en la cúpula, un mosaico de líneas onduladas, como corrientes de granito jugando sobre el césped, o sujetas por la cola a las ramas de los árboles primitivos; penetré con mirada curiosa en el recinto débilmente alumbrado de las pequeñas capillas que se abren una tras otra en los muros, y en todas ellas vi el consorcio del arte y de la fé; pero mi asombro fué mayor, mi sorpresa subió de punto al recorrer la capilla mayor, en que el ánimo vá de maravilla en maravilla. Enfrente, el grandioso retablo platiresco representando en las mil pequeñas partes en que se divide, pasajes del Evangelio, coronados, allá en la cima, por la fúnebre escena del Calvario. A un lado y otro gruesos machones divididos y subdivididos en delgadas columnatas de finas basamentas y caprichosos chapiteles que cobijan pequeñas estátuas de Ángeles, Reyes, Santos y Arzobispos, pequeño mundo de seres de piedra, que viven inmóviles en sus nichos la vida que el artista les inspiró, encerrando en sus cráneos la chispa de su jénio portentoso. Varios Reyes de Castilla duermen allí su sueño eterno, en preciosos sepulcros cincelados, y sus estátuas yacentes, tendidas a lo largo del muro, con las manos unidas y las bocas entreabiertas, parecen orar con fervor al Dios de las justicias celestiales. Y separando este pequeño espacio del resto de la Iglesia, elévase frente al retablo la artística reja que es el poema del arte, escrito en hierro con un buril por el jénio del siglo XVI, y sobre la cual se alza un jigantesco crucifijo, que, con sus brazos abiertos, parece abarcar el misterioso recinto, y a cuyos pies cuelga una lámpara que pende de la bóveda y dá al rostro del Crucificado reflejos amarillentos.

[Continuará.]

Imprenta de la Union Americana, por J. C. Calasaya Tapia.